



Reglamento “Los 100 de la Nava 2025”-XV Marcha Navabike

Art. 1. - INFORMACIÓN GENERAL DE LA MARCHA.

1. **C.D. Navabike** organiza en colaboración con el **Excmo. Ayuntamiento de Nava de la Asunción** la marcha cicloturista no competitiva “**Los 100 de La Nava 2025**”- **XV Marcha Navabike** que tendrá lugar el domingo 11 de mayo del 2024 en la localidad segoviana de Nava de la Asunción (Segovia).
2. “**Los 100 de La Nava 2025**”- **XV Marcha Navabike** es una marcha cicloturista no competitiva con recorrido libre de 101 Km para el recorrido Oro, 83 Km para el recorrido Plata, 55 Km para el recorrido Bronce y 37 Km para el recorrido Popular. Discurrirán por las calles de Nava de la Asunción, términos de Bernardos, Miguelañez, Domingo García, Ortigosa del Pestaño, Armuña, Santa Maria La Real de Nieva y Nava de la Asunción, con una dificultad media-alta en recorrido ORO, dificultad nivel medio en Plata y Bronce, dificultada baja en recorrido Popular.

Primer punto de control en el km 38, donde los participantes que pasen con un tiempo superior al establecido por la organización serán desviados para tomar el recorrido Bronce.

Segundo punto de control en el km 57 del Recorrido Oro y Plata, donde los participantes que pasen con un tiempo superior al establecido por la organización serán desviados hacia recorrido Plata.

Los tiempos de paso se comunicarán a todos los participantes a través la página web y del correo electrónico unos días antes de la salida, y por megafonía el mismo día de la marcha antes de la salida.

3. La salida será el domingo 11 de mayo del 2024 a las 8:30 horas.
4. Recogida de dorsales:
 - Sábado 10 de Mayo. Ayuntamiento de Nava de la Asunción (Segovia), situado en la Plaza Mayor, de 19:00 a 21:00h
 - Domingo 11 de Mayo. Frontón Polideportivo, de 7:00 a 8:15h.

Documentación necesaria para recogida de dorsales:

- D.N.I. del titular o autorización firmada y fotocopia del D.N.I del titular.
- Pliego de responsabilidad firmado que podrás descargar de la web.
- Autorización del padre, madre o tutor legal a los menores de 18 años.

La pérdida del dorsal antes del inicio de la prueba, conlleva la imposibilidad de participar en la misma.

5. La salida será neutralizada por las calles de Nava de la Asunción hasta la salida del casco urbano.



Art. 2. - INSCRIPCIÓN.

1. Las inscripciones para “**Los 100 de La Nava 2025**”- **XV Marcha Navabike** son:
 - Inscripción anticipada: A partir de las 00:00 Horas del 1 de Febrero hasta el 31 de Marzo. Precio: **25€** (incluye marcha señalizada, control de todos los cruces, 5 avituallamientos entre sólidos y líquidos, bolsa corredor con regalo maillot XV aniversario, comida final con postre y café, animación en meta, seguro de accidentes, asistencia médica y técnica, duchas, masajes, sorteo final de regalos (regalo estrella Garmin 1040 Plus, entre otros muchos), entrega de trofeos y donativo de 1 € para Cruz Roja Española)
 - Si quedasen inscripciones disponibles, inscripción normal: Desde el 1 de Abril hasta el 7 de Mayo o hasta agotar inscripciones: Precio: **25€(no incluye maillot XV aniversario).**
2. La inscripción incluye el seguro de accidentes con las coberturas que establece el RD 849/1993.
3. La cuota de inscripción incluye 5 avituallamientos con alimento líquido y sólido, y comida posterior a la actividad. Para tener derecho a la comida, se deben presentar el ticket de comida incluido en la bolsa del corredor. Se pueden comprar tickets adicionales para familiares o amigos durante el proceso de inscripción. También se pueden comprar maillot adicionales con la inscripción.
4. Podrán participar en la marcha todos los deportistas aficionados al ciclismo desde los **16 años** cumplidos el día de la prueba con autorización del padre, madre o tutor legal) hasta los **75 años**, que hayan realizado un entrenamiento suficiente para una marcha ciclista de larga duración y participen con un nivel de salud y condición física óptimo para un esfuerzo de estas características, asumiendo que el ciclismo de montaña de larga duración es una actividad exigente y con un nivel moderado de riesgo de accidente.
5. Sólo se aceptarán inscripciones pagadas, es decir, **NO EXISTE** la posibilidad de pre-inscripción y pago al recoger el dorsal.
6. El pago sólo se puede realizar por internet con tarjeta de crédito a través de la pasarela de pago seguro propuesta por la organización.
7. Las inscripciones se consideran definitivas por lo que en el caso de no poder participar no se realizará la devolución de la inscripción.
8. Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles, no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. No es posible la sustitución de un participante por otro.
9. La formalización definitiva de la inscripción se realiza en el control de firmas previo a la salida de la marcha. Para ello se debe presentar el Documento



Nacional de Identidad y firmar la hoja de inscripción para la aceptación del Pliego de descarga de responsabilidad del Anexo 1.

Art. 3. - REQUISITOS.

1. Todos los participantes deben encontrarse en buena forma física y de salud.
2. La Organización se reserva el derecho de impedir a un participante el comienzo o continuación de la marcha tras un diagnóstico médico dictado por el doctor de la marcha y de los servicios sanitarios o cuando la Organización atendiendo a motivos de seguridad del propio participante considere que el mismo no reúne unas condiciones aptas para la realización de la misma.
3. En todo caso, será de absoluta responsabilidad de todos los participantes las consecuencias que sobre su propia salud puedan derivarse al participar en **“Los 100 de La Nava 2025”- XV Marcha Navabike.**

Art. 4. - IDENTIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

1. El dorsal entregado en la bolsa del participante deberá colocarse en el frontal de la bicicleta y permanecer visible durante toda la marcha. En la parte trasera del dorsal se encuentran los teléfonos de los responsables de la organización.
2. En caso de abandono de la marcha el participante deberá retirar el dorsal de la bicicleta.

Art. 5. - SEÑALIZACIÓN DE LA MARCHA.

1. Los participantes están obligados salvo abandono a completar el recorrido marcado por la Organización. De igual modo quedan obligados a detenerse en los controles de paso (en caso de haberlos) y cruces de carreteras.
2. La Organización señalará el recorrido Bronce y Popular con paneles de diferentes colores que en ningún caso sustituyen a las señales oficiales de la red viaria. Para la señalización de los diferentes cruces de caminos y desvíos, así como para el trazado del itinerario del recorrido de la marcha se tomarán las siguientes medidas:
 - 2.1 Todos los giros, intersecciones así como cualquier elemento susceptible de señalización, será efectuado con cartulinas con flechas identificativas, cinta colocadas de manera vertical sobre el firme del camino o señalización horizontal, que serán recogidos por un vehículo de cierre de actividad de la organización.
 - 2.2 En todos los cruces, desvíos así como en puntos singulares potencialmente susceptibles de peligro, se dispondrá de un equipo técnico humano así como de una dotación motorizada encargados de las tareas anteriormente citadas. Todos ellos con distintivos visibles,

pertenecientes a la organización y con petos según las normas de R.D. Tráfico.

- 3 La parte de los recorridos Oro y Plata que no coincidan con los anteriores, será totalmente por navegación GPS. Habrá señales en los puntos conflictivos. Así mismo, en todos los cruces, desvíos así como en puntos singulares potencialmente susceptibles de peligro, se dispondrá de un equipo técnico humano así como de una dotación motorizada encargados de las tareas anteriormente citadas. Todos ellos con distintivos visibles, pertenecientes a la organización y con petos según las normas de R.D. Tráfico

Art. 6. - SEGURIDAD VIAL.

1. Será obligatorio el uso de casco según la directiva 89/686/EC de la Unión Europea para las pruebas de MTB. Aquellos participantes que no lo porten la organización podrá no permitirle la salida de la marcha.
2. Los participantes no dispondrán del uso exclusivo de las carreteras, vías y/o caminos durante la marcha, por lo que se deberán cumplir estrictamente las normas de Seguridad Vial de acuerdo a lo establecido en el artículo 5.2 del presente Reglamento.
3. La Ley de Seguridad Vial y en su aplicación el Código de la Circulación deberán ser obligatoriamente respetados en todo momento durante la marcha.
4. Las órdenes de la Guardia Civil y Protección Civil serán estrictamente acatadas, así como las instrucciones de los miembros de la Organización.
5. Las sanciones y daños propios o ajenos causados directa o indirectamente por el participante derivadas del desobedecimiento de las instrucciones dadas por la Guardia Civil, Protección Civil y de las derivadas directa o indirectamente por no respetar las normas de circulación vigentes durante la marcha serán responsabilidad exclusiva del participante y nunca serán trasladadas a la Organización.
6. El participante exime de responsabilidad a la Organización ante cualquier incidente o accidente de tráfico o daños a terceros ocasionados directa o indirectamente por el participante. En ningún caso la Organización se hará cargo de los daños o lesiones causados al participante o a terceros, a sus pertenencias como consecuencia de hechos ocurridos durante la marcha de la índole que sean.
7. La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, como tampoco se hace solidario de los gastos ni de las deudas que pudieran contraer los participantes durante la marcha, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

Art. 7. - AUXILIO Y ASISTENCIA MÉDICA.

1. La asistencia médica será suministrada por la Organización.
2. El participante acepta con su participación que ante cualquier eventualidad la asistencia médica pudiera tardar en llegar hasta el punto donde se halle ya que en el recorrido existen zonas públicas o privadas de difícil acceso para vehículos de rescate. Estos condicionantes dificultan la operatividad de los equipos de asistencia médica.
3. El participante exime a la Organización de responsabilidad alguna por todos los daños y/o lesiones propias o ajenas que pudieran derivarse por su participación, ya que en todo caso será absoluta responsabilidad del participante las consecuencias que sobre su propia salud puedan derivarse al participar en **“Los 100 de La Nava 2025”- XV Marcha Navabike.**

Art. 8. - PROHIBICIONES, DESCALIFICACIONES Y CONDUCTA.

1. No se tolerará el arrojar basura, desperdicios o deshechos al medio ambiente durante ningún momento de la marcha, incluso en las localidades de paso de la etapa. Se incluye, pero no se limita sólo a tirar bidones o botellas de agua, envoltorios de comida, partes de las bicicletas y cualquier otro resto orgánico o no, durante la marcha, fuera de los contenedores determinados para residuos en los puntos de avituallamiento
2. Desviarse de los caminos marcados por la Organización.
3. Cualquier actitud por parte de los participantes o acompañantes que a juicio de la Organización o cualquier institución resulte ofensiva o irrespetuosa con el medio ambiente, podrá ser motivo de expulsión directa de la marcha, así como la facilitación de los datos a aquellas autoridades que lo requieran a los efectos de proceder a denunciar administrativamente tales conductas. Se informa que estas conductas pueden llevar aparejadas importantes sanciones económicas.
4. Se descalificará a los participantes que:
 - 4.1 No respeten o dañen el medio ambiente.
 - 4.2 Circulen en cualquier momento sin casco.
 - 4.3 Actúen con falta de deportividad o no respeten a los demás participantes.
 - 4.4 No acaten o respeten las decisiones e instrucciones de la Organización. Desobedezcan el reglamento general de circulación (RGC) e incumplir alguna de las reglas de este reglamento.
5. Los participantes deberán mostrar un comportamiento deportivo y educado con los demás participantes, permitiendo siempre el paso de cualquier participante que circule más rápido sin obstaculizarle, no utilizarán lenguaje abusivo u



ofensivo durante la marcha ni mostrarán falta de respeto hacia los miembros de la Organización.

Art. 9. NO PARTICIPACIÓN O SUSPENSIÓN DE LA MARCHA POR CUALQUIER CAUSA.

1. Las inscripciones se consideran definitivas. En el caso de no participación en la marcha por cualquier causa, una vez inscrito el participante, la Organización no devolverá el importe de la inscripción.
2. Si por causas ajenas a esta Organización la marcha tuviera que ser suspendida o resultase no autorizada por las Autoridades competentes, no se devolverán la totalidad de las cantidades abonadas en concepto de inscripción. Se podrá reintegrar parte del importe abonado por el participante en el plazo de 1 mes desde la fecha de no celebración de la marcha, siéndole devuelto la totalidad del valor de la inscripción, descontando del mismo el importe derivado de las comisiones bancarias y gastos de gestión por la realización de dichos trámites.

Art. 10. MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO

La Organización se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier punto o apartado sin previo aviso.

Las modificaciones del presente reglamento en caso de producirse podrán ser comunicadas a los participantes ya inscritos vía correo electrónico o publicación en la web.

En todo caso, el Reglamento publicado en la web la semana de la marcha tendrá la consideración de Oficial.

Art. 11. - DECISIÓN DEL DIRECTOR DE LA MARCHA

Cuando sea necesario interpretar el reglamento, o cuando un hecho concreto no está especificado en este reglamento, la decisión del Director de la marcha será definitiva e incuestionable.

Art. 12. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

1. C.D. Navabike garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias de la misma.



2. La política de privacidad del C.D. Navabike asegura en todo caso, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante correo electrónico a la dirección de navabike@navabike.es.
3. El firmante acepta que puedan ser cedidos sus datos exclusivamente para aquellas actividades encaminadas al correcto funcionamiento de la gestión y administración interna de C.D. Navabike. Así mismo el firmante acepta que C.D. Navabike le remita o dirija información sobre cualesquiera productos, gestiones o servicios que puedan comercializar. La aceptación del firmante para que puedan ser tratados o cedidos sus datos en la forma establecida en este párrafo, tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos.
4. La organización declina toda responsabilidad de la que puedan ser causa o víctima los participantes durante el transcurso de la marcha misma, siendo los participantes los únicos responsables y en ningún caso éstos o sus representantes podrán entablar demanda judicial contra la organización o persona vinculada a ella ya que, al participar aceptan este Anexo, así como el Reglamento General en su totalidad.
5. La organización no se hace solidaria de los gastos ni deudas que pudieran contraer los participantes antes, durante o después de la marcha.
6. La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores de la prueba a la grabación total o parcial de su participación en la misma, de su acuerdo para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la prueba en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, Internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede sus datos para la publicación de resultados del evento, como todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, y sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.
7. Todos los participantes al inscribirse aceptan y se obligan a la totalidad de este Reglamento.



ANEXO 1:

PLIEGO DE DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

DORSAL nº: _____

El que suscribe, D/D^a _____
Con DNI. Nº: _____ está interesado en la participación de la marcha cicloturista no competitiva: **“Los 100 de La Nava 2025”- XV Marcha Navabike.** ACEPTA lo recogido en este documento para iniciar el proceso de inscripción en la marcha.

MANIFIESTA:

- Que conozco y acepto el reglamento de **“Los 100 de La Nava 2025”- XV Marcha Navabike.**
- Que mi dorsal es personal e intransferible y no podrá ser utilizado por otro participante en mi lugar.
- Que mi estado físico general me permite participar sin riesgo para mi salud en esta marcha.
- Que existe la posibilidad de sufrir un accidente deportivo inherente a la práctica del ciclismo asumiendo personalmente la responsabilidad de los accidentes que pudiera causar a cualquier participante de la marcha, así como un accidente a tercero, excluyendo a la organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.
- Que autorizo a los servicios médicos de la marcha a que practiquen cualquier cura o prueba diagnóstica que pueda necesitar, estando o no en condiciones de solicitarla, comprometiéndome a su vez a abandonar la marcha si ellos me lo solicitasen.
- Que declaro conocer que la marcha discurre por vías públicas abiertas al tráfico y que acepto los riesgos inherentes a la participación de dicha prueba abierta al tráfico.
- Que me comprometo a cumplir las normas de la Ley de Seguridad Vial y de su reglamento, velando por mi seguridad y del resto de participantes y usuarios de la vía pública.
- Que eximo a la organización de la prueba y/o a cualquier persona física o Jurídica vinculada con la organización de la prueba de cualquier daño físico o material, así como de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente causado tanto por motivo de hechos de la circulación como por accidentes deportivos.
- Que participo voluntariamente bajo mi propia responsabilidad y eximo a los anteriormente señalados de cualquier perjuicio que, por motivos de salud, pudieran derivarse de mi participación en esta carrera en bicicleta de montaña, asumiendo personalmente el riesgo inherente para la salud que supone el esfuerzo físico requerido para la participación en esta prueba.
- Que autorizo a la organización a utilizar cualquier fotografía, grabación, o filmación que tome siempre que esté exclusivamente relacionado con mi participación en este evento.

En Nava de la Asunción a 11 de mayo del 2025.

Numero de dorsal, nombre, DNI y firma de aceptación del participante en el anverso.